



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Coordinación de Comunicación Social

Boletín de Prensa No. 011/2006.

Villahermosa, Tabasco, agosto 30 de 2006.

- **REMITE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO 13 JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

En relación a los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los Ciudadanos:

TET-JDC-048/2006, TET-JDC-049/2006, TET-JDC-050/2006, TET-JDC-051/2006, TET-JDC-052/2006 TET-JDC-053/2006, TET-JDC-054/2006, TET-JDC-55/2006, TET-JDC-056/2006, TET-JDC-057/2006, TET-JDC-058/2006, TET-JDC-059/2006 y TET-JDC-060/2006; promovidos por los Ciudadanos José Romero Morales; Carlos Manuel Pérez Barradas; Andrés Aguilar Sánchez, Leticia Aguilar y Dellanira Hernández Pérez; Andrés Aguilar Sánchez, Leticia Aguilar y Dellanira Hernández Pérez; Andrés Aguilar Sánchez, Leticia Aguilar y Dellanira Hernández Pérez; Lázaro Hernández Jiménez y José Antonio Pérez de Dios; Miguel Ángel Bautista Izquierdo; José Eduardo Magaña de la Cruz; Adolfo Díaz Orueta; Lic. José Marcos Quintero Buendía; Baltazar Mayo Vázquez; José María García Tique y María Elena Calderón Martínez, respectivamente.

Por diversos actos internos realizados por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional. El Tribunal Electoral de Tabasco se declara incompetente para conocerlos, ordenándose remitir a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las demandas y sus anexos presentados por los ciudadanos antes mencionados. Lo anterior, en virtud de que este Tribunal Electoral no cuenta en su demarcación territorial con facultades para pronunciarse en torno a lo solicitado en los recursos planteados, ya que constituyen actos propios de los Órganos Nacionales de los Partidos mencionados con antelación.